

6. *Gestión de las ayudas*

La gestión de estas ayudas será competencia de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. El libramiento de fondos se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.490.

Los solicitantes propondrán un número limitado de viajes y estancias en el marco de la colaboración, con indicación del nombre del investigador, tanto español como francés, que la vaya a realizar, así como el número de días de duración.

7. *Justificación y seguimiento*

Los organismos en cuyos presupuestos deben integrarse los fondos recibidos deberán justificar ante la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico tanto dicha incorporación como su empleo.

Además, los investigadores responsables españoles se comprometerán a presentar, en el mes de diciembre de 1993, una Memoria final de la labor realizada.

El Organismo receptor de los fondos quedará sometido a las actuaciones de control financiero que lleve a cabo la Intervención General de la Administración del Estado, y a la legislación del Tribunal de Cuentas.

Asimismo la aceptación de las ayudas implica la de las facultades que la legislación vigente concede a la CICYT, y la sujeción a las demás normas vigentes sobre dicha materia.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, Elías Fereres Castiel.

Ilmo. Sr. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

26641 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don José Joaquín Rivas Matos como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 667/1992.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 667/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de julio de 1990 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por don José Joaquín Rivas Matos, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a don José Joaquín Rivas Matos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

26642 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Niurka Magaly Rodríguez Delfín como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 666/1992.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 666/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de octubre de 1990 por la que se acordó que el título de Doctora en Odontología, obtenido por doña Niurka Magaly Rodríguez Delfín, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña Niurka Magaly Rodríguez Delfín, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

26643 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Ysabel Magdalena Encarnación Ramírez como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 669/1992.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 669/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de septiembre de 1990 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por doña Ysabel Magdalena Encarnación Ramírez, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña Ysabel Magdalena Encarnación Ramírez, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

26644 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Rosa María Altagracia Doñe Jayme como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 670/1992.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 670/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de octubre de 1990 por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por doña Rosa María Altagracia Doñe Jayme, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, quede homologado al título español de Licenciado en Odontología; se emplaza por la presente a doña Rosa María Altagracia Doñe Jayme, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

26645 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Secretaría del Estado de Educación, sobre la celebración del día de la Constitución Española en los Centros docentes.*

La celebración de la fiesta de la Constitución Española, el 6 de diciembre, invita a todos los ciudadanos a reflexionar acerca de los principios y valores de la convivencia democrática que están incorporados al ordenamiento constitucional español.

Los Centros docentes de todos los niveles y modalidades han de incorporarse a esa reflexión, favoreciendo en los alumnos aquellos valores y actitudes que la Constitución Española ha sancionado como bases de la convivencia pacífica y de la participación democrática. En virtud de ello dispongo,

Primero.—Los Directores de los Centros educativos asegurarán que en la semana anterior o posterior a la fiesta de la Constitución Española se realicen actividades encaminadas a educar en los valores democráticos constitucionales.

Segundo.—Dichas actividades, en todo caso, incluirán este año una referencia clara a la igualdad constitucional de los españoles y de los residentes en nuestro país, y a la convivencia pacífica y no discriminatoria de todos ellos, cualquiera que sea su procedencia, étnica, lingüística o cultural.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Directores generales de la Secretaría de Estado de Educación.

26646 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas CSIC-Roma.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 14 de